



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1517/2015

BITÁCORA: 29/DK-0087/06/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 15 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE DOLORES ALARCON FLORES
CALLE RANCHO SANTA ELENA CARR. APIZACO TLAXCO KM - 10 ATLANGATEPEC
90410 ATLANGATEPEC, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SAN MARTIN CABALLERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0575/2011 de fecha 29 de Abril de 2011, que cuenta con el código de identificación T-29-003-AAF-001/11 ubicado en CARRETERA TLAXCO-APIZACO KM. 10 RANCHO SANTA ELENA C.P. 90410 Atlangatepec Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 10, 1361, 1370, 13796254, 13796263

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official seal of the Secretary of Environment and Natural Resources.

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez - Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

Presente

RVC/EF/PHC/DCS
Handwritten signature of the representative.

